

REVISTA JUDICIAL

Martes, 7 de noviembre de 2006

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SAFIMO S.A.

Se comunica al público que la compañía SAFIMO S.A. AUMENTÓ SU CAPITAL en USD\$ 33.800,00 Y REFORMÓ SUS ESTATUTOS, por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitana de QUITO el 20 de septiembre de 2006, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.IJ.004157 de 27 de Octubre de 2006

En virtud de la presente escritura pública; se reforma el siguiente artículo referente al capital social, el mismo que dirá:

1. - CAPITAL: El capital social es de US\$, 1,780,000.00 dividido en un millón setecientos ochenta mil acciones de US\$ 1 cada una.

Quito, 27 de Octubre de 2006

Econ. Gilberto Novoa M.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

AC/2050671/M

scribase la demanda en el registro de la Propiedad del Cantón Quito, cuéntese en la presente causa, con los señores Funcionarios del Municipio Distrito Metropolitano de Quito, Notifíquese por una sola al menor adulto OSCAR MAURICIO CRIOLLO OÑA, insinuador ad-litem por sus propios derechos. Para la citación de los demandados señores JOSE ARMANDO, EDISON FRIAS MAN, LIDIA MARISOL, CILOS FRANKLIN, ESTUAR OSWALDO, ANA MARIBEL CAS WASHINGTON, OSCAR MAURICIO CRIOLLO OÑA, misionase al señor Teniente Político de la Parroquia de San Jacinto enviándole suficiente despacho. Para la citación del demandado señor JOSE CARLOS AMAQUINA, deprecas uno de los señores Jueces de lo Civil de Tungurahua, asiente en la ciudad de Ambato, enviándole suficiente despacho. Para la citación del demandado señor JOSE JOSE CRIOLLO AMAQUINA, deprecas uno de los señores Jueces de lo Civil de Santo Domingo de los Colorados, envíenle suficiente despacho. Corresponsable rendido por los señores y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil Cítese a los herederos presuntos y desconocidos del señor JULIO RICARDO CRIOLLO NALIN, por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito. Téngase en cuenta en el expediente judicial y agréguese los documentos acompañados. Notifíquese.- Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previniéndole de la obligación de señalar domicilio judicial dentro del radio urbano de esta ciudad de Quito para posteriores notificaciones. Certifico.-

Personeros del Ilustre Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en las personas del señor Alcalde y Procurador del Ilustre Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a quienes se les citará en sus calidades invocadas y en los lugares señalados para el efecto. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 1000 del Código de Procedimiento Civil Codificado, inscribese la presente demanda en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, para lo cual notifíquese al funcionario correspondiente, para que tome nota de lo ordenado. Téngase en cuenta la cuantía y casillero judicial señalado por la Actora María Beatriz Simba González para sus notificaciones posteriores. Cítese y notifíquese. F) Dr. Reynaldo Flor Alvarado. Juez (sigue la notificación)

Lo que llevo a su conocimiento para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus notificaciones posteriores. Certifico.

Juana Cevallos G. Secretaria
Hay firma y sello
AC/2050521/tf

**R. DEL E.
JUZGADO DECIMO
TERCERO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA**

EXTRACTO JUDICIAL

CITACION JUDICIAL: A LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL SEÑOR JULIO RICARDO CRIOLLO NALIN

JUICIO : PARTICION (SUCESSION) No. 0723-2006-D.G.F.
ACTORES: MARIA ELVIRA AMALIA, NESTOR, JOSE AGUSTO, JUAN JOSE, MARIANA ESTELA Y ELIZABETH DE LOS ANGELES CRIOLLO LEMA
DEMANDADOS: HEREDEROS DE JOSE OSWALDO CRIOLLO